

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

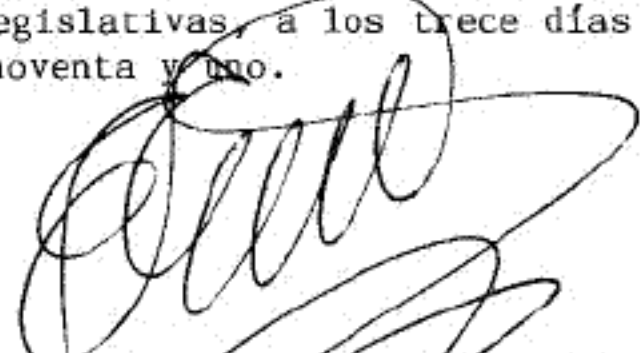
CONSIDERANDO


- QUE la epidemia del Cólera se ha producido en la parte norte del Perú, produciendo algunos muertos;
- QUE el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Salud ha firmado un convenio binacional con el Estado Peruano de cooperación en el campo de la salud; y,
- QUE es deber del Estado asegurar la salud del pueblo ecuatoriano.

ACUERDA

- 1.- Solicitar al Ministerio de Salud la creación de 20 partidas para Médicos fijos en los Subcentros de Salud fronterizos de la provincia de Loja.
- 2.- Solicitar al Ministro de Finanzas una partida extra-presupuestaria de S/.200'000.000,00 de sucres para rehabilitar y reconstruir los Subcentros de Salud de la frontera en la provincia de Loja.
- 3.- Exigir al IEOS el cumplimiento de sus funciones en lo que tiene que ver con la construcción del Sistema de Agua Potable y de hospitales en la provincia de Loja.
- 4.- Plantear al Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y al Ministro de Agricultura que emitan un acuerdo Ministerial prohibiendo la importación temporal de algunos productos alimenticios del Perú al Ecuador.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

  
 Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
 Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán  
 SECRETARIO GENERAL